

Alicante

ARROLLADOS POR EL PROGRESO



Momentos de Alicante
Gerardo Muñoz

La máquina de vapor fue el motor de la industrialización, pero la instalación de las primeras máquinas en talleres urbanos, convirtiéndolos en fábricas, provocaron el malestar de los vecinos y la confusión de las autoridades. En Alicante, en mayo de 1856, un residente francés, **Silvino Ortiget**, presentó en el Ayuntamiento una solicitud para que se le permitiera instalar en la ciudad una máquina de vapor para serrar maderas y otros usos industriales, en el barrio de San Antón. Año y medio después, en diciembre de 1857, fue **Pedro Escalambre** quien pidió permiso para instalar una máquina de vapor para serrar en un almacén de su propiedad situado en el número 17 de la calle de Velarde, antes conocida como de los Troncos.

Una década más tarde, un informe firmado el 8 de noviembre de 1867 por el almotacén de la provincia, el ingeniero industrial **Francisco Esplugues**, denunciaba ante el alcalde de Alicante que «ningun generador de vapor de los existentes en el casco de esta población se halla establecido con arreglo á las condiciones que exige la seguridad pública y que consignan las ordenanzas municipales de todas aquellas poblaciones en que las necesidades crecientes de la Industria han hecho indispensables unas reglas fijas para la instalación de los motores de vapor». Y, más concretamente, apuntaba que «el generador de vapor de la máquina del Sr. Escalambre amenaza peligro por su deterioro y por la falta de algunos aparatos de seguridad». Por lo que, más adelante, proponía que el Ayuntamiento diera un plazo a los dueños de las máquinas de vapor para que buscasen locales más apropiados y cumplieren con las condiciones «capaces de poner á salvo la seguridad pública».

Pero este informe pasó desapercibido.

Al cabo de dos años, en octubre de 1869, fue presentada en el Ayuntamiento la primera reclamación de una vecina por las molestias que le ocasionaba una máquina de vapor instalada junto a su casa. Se hallaba en los números 28 y 30 de la calle del Babel, en una fábrica de frutas y chocolates propiedad de los hermanos **Rivera Guarner**. La comisión municipal que se consti-

tuyó para estudiar la reclamación llegó a la conclusión de que dicha máquina no reunía «las condiciones apetezadas para precaver accidentes funestos», por lo que el Ayuntamiento acordó «prohibir la máquina de que se trata siendo extensivo el acuerdo á cualquiera otro establecimiento con condiciones análogas». De todos modos, la comisión reconocía que las ordenanzas municipales no recogían nada respecto a las máquinas de vapor, por lo que se tomaron como referencia las de Barcelona y Francia.

José Rivera Guarner, socio de la Casa del Comercio, protestó por los «perjuicios inmensos» que tal prohibición acarrearía a su empresa. «Mas arreglado hubiera sido mandar que se construyeran las obras que se consideraran necesarias ó que se trasladase la máquina fuera de ciudad dentro de un prudente plazo», se lamentaba, antes de preguntar: «¿Qué se necesita para que se permita que la máquina de que se trata funcione?».

El Ayuntamiento recurrió al ingeniero Esplugues, quien indicó las obras que debían realizarse, como la construcción de un muro para la defensa del tabique de medianería del cuarto de calderas, y el 16 de noviembre se concedió el permiso para la utilización de la máquina de los hermanos Rivera Guarner, limitando su potencia.

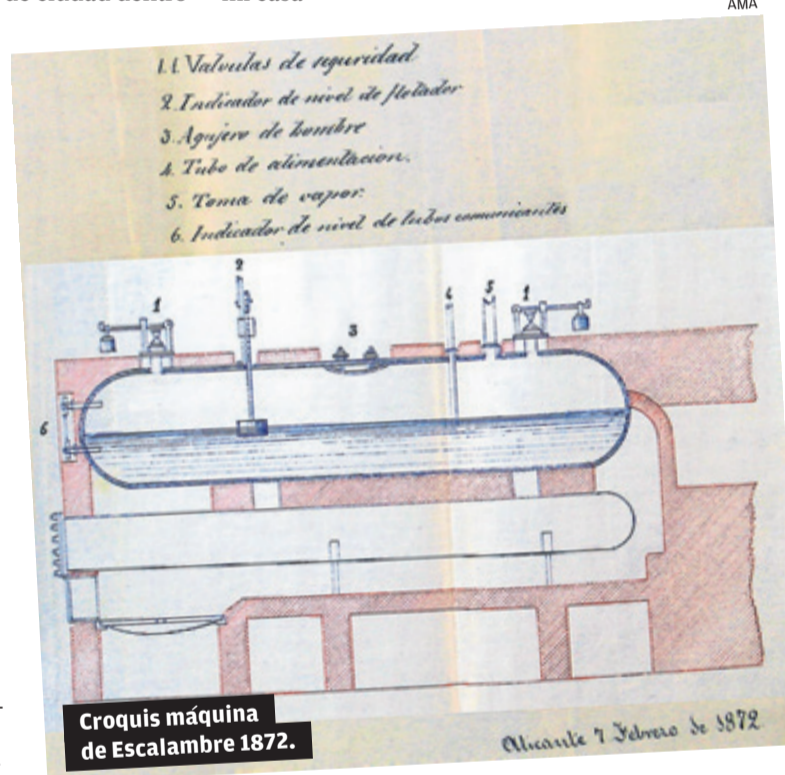
El alcalde pidió al ingeniero Esplugues que inspeccionase las otras tres máquinas de vapor que funcionaban en la ciudad. Fueron halladas en mal estado las instaladas en el número 7 de la calle Velarde, propiedad de los herederos de Escalambre, y en la calle Gerona n.º 21, perteneciente a los hermanos **Biosca**. Ambas debieron de suspender su funcionamiento hasta que se corrigiesen los defectos de seguridad. La de los Biosca volvió a ponerse en marcha, para la fabricación de pastas y chocolates, pocos días después, tras el visto bueno de Esplugues.

En cuanto a la de la calle Velarde, que servía para fabricar cajones para envase de tabacos, la solución propuesta por **Manuel Escalambre** fue la de pedir su traslado a otro edificio y sustituir la caldera de hogar interior por otra de hervidores. El edificio era el llamado Cuartel, situado en la plaza de la Libertad (antes de las Barcas y luego de Isabel II) con fachadas a la calle San Fernando y al callejón de Santa Marta. El 31 de mayo de 1872 Esplugues presentó un informe favorable tras inspeccionar las nuevas

instalaciones.

Pero cinco meses después, en octubre, cuatro vecinos presentaron una reclamación por la vibración que sufrían sus casas por culpa de la máquina de Escalambre y la molestia que sentían por el humo de la chimenea, pidiendo que se obligara al propietario a trasladar la fábrica a las afueras de la ciudad, donde poseía varias fincas. En junio de aquel año de 1872, este propietario y empresario había sido nombrado marqués de Escalambre.

Se creó una comisión municipal para estudiar la reclamación, a la que se unió otra carta de uno de los denunciantes, **Francisco Forner**, quien afirmó que el día 25 de octubre, al mediodía, la máquina en cuestión funcionó con tanta fuerza, «que toda mi casa



temblaba como movida por un terremoto, sobrecogiéndose de miedo toda la familia».

El alcalde comunicó a Escalambre la orden de suspender el funcionamiento de la máquina hasta que se resolviera la reclamación, lo que sucedió pocos días después, el 3 de noviembre, confirmándose la autorización pero imponiendo varias condiciones, como que la máquina nunca funcionase a más de 4 atmósferas y que la chimenea se elevase otros seis metros.

Tres de los reclamantes recurrieron el acuerdo del Ayuntamiento ante la Diputación en noviembre, pero seis meses más tarde se desestimó el recurso. Francisco Forner, que era letrado, presentó entonces demanda contencioso-administrativa, cuya sentencia tardó dos años en dictar la Audiencia de Valencia, la cual revocaba el acuerdo del Ayuntamiento y ordenaba el traslado de la máquina de Escalambre. Pero éste (elegido diputado provincial en 1875) recurrió al Consejo de Estado, que en mayo de 1876 anuló el fallo de la Audiencia.

Forner volvió a denunciar ante el

alcalde en diciembre de aquel año que Escalambre había incumplido el acuerdo con el Consistorio al cambiar la máquina por otra de hogar interior, con fuerza superior a 10 caballos y presión de más de seis atmósferas.

Nuevamente se creó una comisión municipal, asesorada esta vez por el ingeniero **Salvino Viñes**, quien confirmó los datos expuestos por Forner y propuso que «ya que la ciudad de Alicante entra de una manera decidida en la vía industrial, como complemento de su vida comercial y agrícola, sería conveniente la redacción y aprobación de unas ordenanzas propias y la creación de una inspección industrial».

La comisión propuso en enero de 1877 la prohibición de la caldera de Escalambre o su traslado a las afueras de la ciudad, donde «existen ya fábricas de harinas, telas para envases, chocolates y pastas, todas movidas por vapor y alguna de las cuales antes existía en la población y después se ha trasladado á las afueras».

Escalambre no reconoció la autoridad del Ayuntamiento para este asunto y el 18 de marzo **Bartolomé Zaragoza**, que vivía en el número 15 de la calle Calatrava (antes de la Balseta) pidió al gobernador civil la nulidad definitiva de la concesión municipal de la máquina de Escalambre, mencionando accidentes ocurridos por máquinas de vapor en otros lugares, así como dos incendios habidos durante ese año en el edificio Cuartel. En diciembre se unieron a esta petición los hermanos **Luis** y **Francisco Forner**.

El gobernador trasladó la reclamación al alcalde y declinó toda responsabilidad en el Ayuntamiento. Se

formó otra comisión municipal en enero de 1878. Basándose en un oficio del ingeniero jefe de Obras de la provincia, fechado el 5 de abril del año anterior, en el que se aseguraba que «si está al frente del motor un maquinista inteligente, experto y celoso por el cumplimiento de su deber, puede prevenirse cualquier accidente desgraciado», la comisión propuso la confirmación de la autorización, lo que fue aprobado por el Pleno el 30 de enero.

No hay constancia de la fecha exacta en la que el marqués de Escalambre trasladó o cerró la fábrica que tenía en el edificio llamado Cuartel, pero debió de ser antes del verano de 1881, ya que en julio de aquel año los socios del Casino acordaron dejar la casa que ocupaba en la calle Mayor, para trasladarlo a la calle San Fernando, en el edificio que había justo enfrente, propiedad también de Escalambre.

El marqués de Escalambre se fue a vivir con su familia a Madrid en el verano de 1886.

www.gerardomunoz.com
También puedes seguirme en
www.curiosidario.es